Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO	ME-CG-CI-01	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES	FECHA 01/09/2017	VERSIÓN 2
	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Página 1 de 1	

MEMORANDO

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2023-03000-022615-3
2023-09-19 11:22 -PLANEACION
Destino: 3000
cc:
Rem/D: ADRIANA BOADA ARGUEL
Asunto: CUENTA 2 CONTRATO CD
Folios: 18
Anexos:

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

PARA: **Doctora**
ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializado
Área de Presupuesto
SECRETARIA DE HACIENDA

DE: **VICTOR JHOEL BUSTOS URBANO**
Secretario Departamental de Planeación y Desarrollo Territorial

ASUNTO: PRESENTACIÓN CUENTA DE COBRO Y DEMÁS DOCUMENTOS
FECHA

Cordial Saludo: 19 SEP 2023

Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Secretaria de Hacienda para el procedimiento de presentación de los documentos necesario para el pago de las obligaciones contraídas por esta Secretaria a nombre de:

NOMBRE: CARLOS ANDRES EUGENIO SANJUAN
C.C. 1094273813 de PAMPLONA
VALOR: $ 2.500.000
CONCEPTO: Segundo Pago de honorarios del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión **CD-SPDT 0048-01662-2023 de fecha 31 de marzo del 2023**
Comprendido desde el: 19 de mayo de 2023 al 18/06/2023

DOCUMENTOS:

- Cuenta de Cobro — N° 2 de 6
- Informe de Supervisión y Cumplimiento — N° 2 de 6
- Informe de Actividades — N° 2 de 6
- Certificado de veracidad de los aportes: — Certificado de fecha 28/06/2023
- Soporte de pago de seguridad: — Planilla N° 7880074204 de fecha 02/06/2023 mayo
  Planilla N° 7883722622 de fecha 07/06/2023 junio
- Declarante de renta — Declaración de renta.
- Declaración Juramentada — Si
- Certificación de cuenta bancaria — Oficio de fecha de 02 de mayo del 2023 con el N° de cuenta de ahorros No 47686126893 de Bancolombia
- Copia de la Cuenta con gancho legajado — SÍ

Atentamente,

VÍCTOR JHOEL BUSTOS URBANO
Secretario Departamental de Planeación y Desarrollo Territorial

Aprobó: Yeni Maritza Meneses Barroso	Profesional Especializado	Yeni Maritza Meneses B
Revisó: Yeni Maritza Meneses Barroso	Profesional Especializado	Yeni Maritza Meneses B
Proyectó: Carlos Andrés Eugenio Sanjuán	Contratista.	

CUENTA DE COBRO

Cuenta de Cobro N°: 002

Ciudad y Fecha: Cúcuta, 19 SEP 2023

GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
NIT. 800103927-7

DEBE A

CARLOS ANDRES EUGENIO SANJUAN
C.C 1.094.273.813 de Pamplona

La suma de dos millones de pesos, ($ 2.500.000) por concepto de Pago N°2 contrato de prestación de servicios N° CD-SPDT 0048-01662-2023 de fecha 31 de marzo del 2023, cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales para apoyar a la administración departamental para el fortalecimiento del proceso de asociatividad municipal, labor que se llevó a cabo durante el 19/05/2023 hasta el 18/06/2023

Atentamente,

CARLOS ANDRES EUGENIO SANJUAN
CC 1.094.273.813 De Pamplona.
Calle 6 N° 7-107 barrio centro
Pamplona, Norte de Santander
3172748620
Carlos.eugenio02@hotmail.com

CARLOS ANDRES EUGENIO SANJUAN
NIT 1.094.273.813-5
CALLE 6 N° 7-107
Tel: 3172748620
Pamplona - Colombia
carlos.eugenio02@hotmail.com

Factura
No. CE 164

Señores	GOBERNACION DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
NIT	800.103.927-7	**Teléfono**	(607) 5755656 - Ext. 000
Dirección	avenida 5 calle 13 y 14 PALACIO DE LA GOBERNACION	**Ciudad**	Cúcuta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/08/2023, 11:28
Expedición	24/08/2023, 11:29
Vencimiento	24/08/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ASOCIATIVIDAD MUNICIPAL	1.00	2,100,840.00	2,500,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Dos millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 2,500,000.00

Total Bruto	2,100,840.00
IVA 19%	399,160.00
Total a Pagar	2,500,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764046778788 aprobado en 20230330 prefijo CE desde el número 151 al 250 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: 054f2a346107f45dce1eee49bba0fb1fe9bfe77f40caf3cc6f581cec07530e740820772f37566e5f6248d378fde02984

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

FECHA :	19 SEP 2023	Nº CONSECUTIVO DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	2

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CD-SPDT-0048-01662-2023 de fecha 31/03/2023
TIPO DE CONTRATO	Prestación servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión.
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
CONTRATISTA	CARLOS ANDRES EUGENIO SANJUAN
C.C.	1.094.273.813 De Pamplona
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
REGIMEN CONTRIBUTIVO	Responsable de IVA
C.C. o N.I.T	1.094.273.813
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios profesionales para apoyar a la administración departamental para el fortalecimiento del proceso de asociatividad municipal
RUBRO	2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	001997 del 23 de marzo del 2023 por valor de ($15.000.000)
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nº 002273 del 31 de marzo del 2023 por valor de ($15.000.000)
VALOR DEL CONTRATO	Quince millones de pesos m/cte ($15.000.000)m/cte.
PLAZO O DURACIÓN	SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual será signada por el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Departamento, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/03/2023
FECHA ACTA DE INICIO	19/04/2023
ACTAS DE SUSPENSIÓN (Si aplica)	N/A
ACTAS DE REINICIO (Si aplica)	N/A
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si aplica)	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N/A
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N/A
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N/A

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

VALOR TOTAL DE CONTRATO $	Quince millones de Pesos ($15.000.000) m/cte.
FECHA DE TERMINACION	18/10/2023
GARANTIAS (No de Póliza de cumplimiento)	Garantía Única. No. 460-47-994000063801 Aseguradora: Aseguradora Solidaria Colombia Fecha de Expedición: 31/03/2023 Fecha de aprobación: 17/04/2023
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	**YENI MARITZA MENESES BARROSO**, Profesional Especializada, Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial designada mediante memorando de fecha 19 DE ABRIL DEL 2023
NOMBRES Y CARGO DEL INTERVENTOR	N/A
FECHAS ANTERIORES DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	08 de agosto del 2023

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad /Compromiso	El contratista cumplió con las actividades programadas en el periodo comprendido entre: (19) de (MAYO) de (2023) al (18) de (JUNIO) de (2023). Se anexa o describe informe de actividades del contratista con 19 folios.

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y CONTROL DE PAGOS

BALANCE FINANCIERO		
1	**VALOR INICIAL**	15.000.000
2	+ VALOR ADICIÓN (Si Aplica)	0
3	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	15.000.000
4	- TOTAL DE PAGOS REALIZADOS Y/O AMORTIZACIONES (Si Aplica) ANTES DE ESTA CUENTA	2.500.000
5	- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	**2.500.000**
6	- AMORTIZACION CON ESTE PAGO (Si Aplica)	
7	**= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA)**	**10.000.000**

CONTROL DE PAGOS		
PAGOS REALIZADOS	**No COMPROBANTE DE EGRESO**	**VALOR**
1	CE-010781	2.500.000

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

4.CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, **YENI MARITZA MENESES BARROSO** con cedula de ciudadanía **1.094.241.924** de Pamplona, en mi condición de supervisor (a) del contrato Prestación servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión. N.º CD-SPDT-0048-01662-2023 de fecha 31/03/2023 **CERTIFICO** que:

CARLOS ANDRES EUGENIO SANJUAN, hizo entrega del informe de actividades, relacionado con la de ejecución del Objeto contractual durante el período comprendido del (19) de (MAYO) de (2023) al (18) de (JUNIO) de (2023).

El valor a reconocer y pagar es la suma de $ 2.500.000 (DOS MILLONES QUIENTOS MIL PESOS M/CTE) correspondiente al pago Nº 2 de 6 estimadas en el contrato.

De igual forma **CERTIFICO** que el contratista acredito los siguientes pagos:

Ítems	Mes anterior	Mes actual
Entidad de aporte en línea	SOI	SOI
Empresa de pensiones	COLPENSIONES	COLPENSIONES
Valor	185.600	185.600
Empresa administradora de salud	NUEVA E.P.S	NUEVA E.P.S
Valor $	145.000	145.000
Administradora de riesgos profesionales	POSITIVA	POSITIVA
Valor	6.100	6.100
Valor total de cotización	359.900	359.900
N° de Planilla	7880074204	7883722622
PIN o Clave	Suministros.202	Suministros.202
Entidad financiera	PSE Bancolombia	PSE Bancolombia
Periodo Cotización	MAYO	JUNIO
Fecha de pago	02/06/2023	06/07/2023
N° de estampilla Pro-hospital	Descuento por Secretaria de Hacienda	Descuento por Secretaria de Hacienda
Porcentaje estampilla	2%	2%
Valor de estampilla	50.000	50.000

Observaciones (Si hay lugar a ello):

YENI MARITZA MENESES BARROSO
Profesional Especializado
Supervisor

CARLOS ANDRES EUGENIO SANJUAN
C.C 1.094.273.813 de Pamplona
Contratista

N/A
Interventor (Externo)

VICTOR JHOEL BUSTOS URBANO
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Ordenador del Gasto

San José de Cúcuta, 18 SEP 2023

Señores
GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda y Tesorero del Departamento Norte de Santander
La Ciudad

REFERENCIA: **CERTIFICADO DE DECLARANTE AÑO GRAVABLE 2022.**

Yo, **CARLOS ANDRES EUGENIO SANJUAN,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.094.273.813 Pamplona (Norte de Santander), y de conformidad con lo establecido en la ley 1607 de diciembre del 2012 – decreto 0099 del 2013 en su artículo 3° parágrafo 4° de la nueva reforma tributaria, certifico bajo gravedad de juramento que SI estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES EUGENIO SANJUAN
C.C. 1.094.273.813 de Pamplona.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1094273813
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS ANDRES EUGENIO SANJUAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	PAMPLONA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 6 # 7-107	TELÉFONO:	5683548
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de artículos de ferretería,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7883722622			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/06/07			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2125535492		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 0**	**$ 185.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 145.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.100	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 6.100
SUBTOTALES:									**$ 6.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.100**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF36	CCF36-COMFAORIENTE	1	$ 23.200	$ 0	$ 23.200
SUBTOTALES:			**$ 23.200**	**$ 0**	**$ 23.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN								SALUD								ARP																		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1094273813
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CARLOS ANDRES EUGENIO SANJUAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	PAMPLONA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 6 # 7-107	TELÉFONO:	5683548
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por menor de artículos de ferretería,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7880074204	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/06/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			2116035072

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 0**	**$ 185.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 145.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.100	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 6.100
SUBTOTALES:									**$ 6.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.100**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF36	CCF36-COMFAORIENTE	1	$ 23.200	$ 0	$ 23.200
SUBTOTALES:			**$ 23.200**	**$ 0**	**$ 23.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																											PENSIÓN							SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COL	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																													SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																			ADMIN	TOTAL APORTE		TOTAL APORTE		TOTAL APORTE		TOTAL APORTE		TOTAL APORTE
1	CC 1094273813	EUGENIO SANJUAN CARLOS ANDRES	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.160.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 109427381	$ 6.100	30	$ 1.160.000	SCCF36-COMFAORIENTE		$ 23.200		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0

TOTAL	**$ 359.900**

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CD-SPDT-0048-01662-2023 DEL 31 DE MARZO DEL 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CARLOS ANDRES EUGENIO SANJUAN

CERTIFICA

Que, CARLOS **ANDRES EUGENIO SANJUAN,** quien se identifica con la **cédula de ciudadanía N° 1.094.273.813** expedida en **Pamplona,** cumplió a satisfacción durante el periodo comprendido del 19 de mayo de 2023 al 18/06/2023 el objeto del contrato **N° CD-SPDT-0048-01662-2023 de fecha 31 de marzo de 2023.**

Que se encuentra afiliado a las siguientes entidades:

ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	PERIODO	ESTADO
POSITIVA	MAYO- JUNIO	PAGADO
SALUD	**PERIODO**	**ESTADO**
NUEVA E.P.S	MAYO- JUNIO	PAGADO
PENSIÓN	**PERIODO**	**ESTADO**
COLPENSIONES	MAYO- JUNIO	PAGADO

Según las siguientes planillas de acuerdo al pago de honorarios a cobrar por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000),** encontrándose al día con aportes a seguridad social:

N° DE PLANILLA	MES	VALOR PAGO
7880074204	MAYO	359.900
7883722622	JUNIO	359.900

Se expide a solicitud del interesado, San José de Cúcuta, 18 SEP 2023

Yeni Maritza Meneses B
YENI MARITZA MENESES BARROSO
SUPERVISOR

Aprobó: Yeni Maritza Meneses Barroso	Profesional Especializado	Yeni Meneses B
Revisó: Yeni Maritza Meneses Barroso	Profesional Especializado	Yeni Meneses B
Proyectó: Carlos Andrés Eugenio Sanjuan	Contratista.	

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **CARLOS ANDRES EUGENIO SANJUAN**, identificado con la Cedula y Ciudadanía número 1094273813, expedida en la ciudad de Pamplona, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pagocorrespondiente a la cuota número **2** por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C ($2.500.000) del CD-SPDT-0048-01662-2023 de fecha 31/03/2023 objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
   (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
   ( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)
   ( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
   ( ) Dividendos y participaciones.
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que **SI** estoy obligado a presentar declaración de impuesto sobre la renta y complementarios por el año gravable 2022, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1951 de 2017 Articulo 1.6.1.13.2.7., en atención a que si soy responsable del impuesto a las ventas (IVA) y SI obtuve ingresos superiores a CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS ($53.206.000) y en mi condición de contribuyente de menores ingresos, manifiesto que NO poseía un patrimonio bruto en el último día del año 2022 superior a CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS ($171.018.000).
4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio *respecto a la categoría tributaria.*

En constancia de lo anterior se firma el 28 de 08 del 2023.

Firma:
Nombre: CARLOS ANDRES EUGENIO SANJUAN.
Documento de identificación: C.C 1.094.273.813
Dirección: calle 6 Nº 7-107 pamplona.
Correo Electrónico:
carlos.eugenio02@hotmail.com
Teléfono: 3172748620

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

Certificado
Bancario

Martes, 2 de mayo de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CARLOS ANDRES EUGENIO SANJUAN identificado(a) con CC 1094273813, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	47686126893	2017/12/11	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES N° 002			
CONTRATISTA	CARLOS ANDRES EUGENIO SANJUAN		
CONTRATO N°	CD-SPDT-0048-01662-2023 de fecha 31/03/2023		**DEPENDENCIA:** Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
PERIODO DEL INFORME	19/05/2023	18/06/2023	**SUPERVISOR:** Yeni Maritza Meneses Barroso Profesional Especializada.
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ASOCIATIVIDAD MUNICIPAL.		

1. Apoyar técnicamente para el desarrollo de mesas de trabajo, talleres, capacitaciones y demás actividades de carácter intersectorial e interinstitucional para la implementación de la articulación de los procesos de gestión territorial.

2. Prestar servicios profesionales acorde a su profesión en los procesos de gestión territorial de la asociación

3. Apoyar la generación, distribución y entrega organizada de todos los archivos y documentos generados en el proceso de la planeación de gestión territorial

4. Presentar los informes al Supervisor acerca del desarrollo del Objeto del contrato

5. Entregar, debidamente organizados todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del objeto del contrato al supervisor del mismo, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.

6. Las demás que les sean asignadas en relación con el objeto del contrato, de acuerdo a su perfil.

DESARROLLO DEL INFORME

PLAN DE DESARROLLO

- **Eje Estratégico:** **Gobernanza**
- **Línea Estratégica:** **3.5 Más oportunidades para la territorialidad**
- **Programa:** **3.5.2 fortalecimiento de la asociatividad de Municipios**
- **Subprograma:** **3.5.2.1 Articulación y desarrollo regional**
- **Meta:** **N° 692**

MUNICIPIOS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN:

Cúcuta	El Zulia	Los Patios	**Tibú**	Bucarasica	**Salazar**	Arboledas	Cucutilla
Puerto Santander	San Cayetano	Villa del Rosario	El Tarra	Sardinata	Lourdes	Santiago	Villa Caro
Chinácota	Bochalema	Durania	Labateca	Ragonvalia	Toledo	Herrán	Gramalote
Mutiscua	Pamplonita	Silos	Ábrego	Cachira	Convención	El Carmen	Hacarí
Pamplona	Cácota	Chitagá	**Ocaña**	La Esperanza	La Playa	San Calixto	Teorama

ACTIVIDAD N°1	**1.** Apoyar técnicamente para el desarrollo de mesas de trabajo, talleres, capacitaciones y demás actividades de carácter intersectorial e interinstitucional para la implementación de la articulación de los procesos de gestión territorial.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1.1 Apoyo jurídico al taller convocado por la Universidad de Pamplona y la Asociación de Municipios de la Provincia de Pamplona

se realizó acompañamiento jurídico desde la MESA NUMERO 5 (DERECHO AL TERRITORIO Y A LA CIUDAD) frente a la construcción del plan estratégico de la Asociación de Municipios de la Provincia de Pamplona, en la cual intervinieron diferentes actores como, Gobernación de Norte de Santander, Universidad de Pamplona y algunos presidentes de las Juntas de acción comunal de los Municipios pertenecientes a la asociación de Municipios de la Provincia de Pamplona, esto con la finalidad de actuar bajo el lineamiento de participación social y lograr construir un plan estratégico integral.

acatando los lineamientos de participación social que establece el gobierno nacional para construir las políticas públicas y así lograr intervenir la diferente problemática que afecta a los Municipios de la Provincia de Pamplona.

Es por esto que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) nos brinda unas herramientas que sirven de guía para esclarecer e interactuar con los diferentes actores para formular y fortalecer los diferentes procesos de asociatividad en materia territorial

En dicha actividad se logró interactuar con los diferentes actores que intervienen en la construcción del Plan estratégico para la asociación de Municipios de la Provincia de Pamplona, logrando puntualizar y determinando lo siguiente:

La asociatividad territorial surge como una necesidad en un espacio geográfico determinado para desarrollar una estrategia de manera práctica. Hay espacios naturales tales como: paisajes, ecosistemas, cuencas hidrográficas, áreas protegidas, zonas marino costeras y espacios transformados tales como áreas de desarrollo, áreas conurbadas, ejes o corredores de desarrollo, entre otros, que superan los límites político-administrativos de las entidades territoriales. Estos espacios requieren de figuras asociativas para abordar la planificación y gestión estratégica en ámbitos supramunicipales. En este contexto, las figuras asociativas son instrumentos de articulación y desarrollo territorial, que parte de las propias entidades territoriales de manera cooperativa para abordar problemas y temáticas conjuntas.

Actualmente, los municipios y departamentos, con la elaboración y ejecución de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial son conscientes de la importancia de establecer asociaciones, hacer alianzas y acuerdos con otras entidades territoriales con el fin de realizar proyectos y programas de interés común, que generan impacto en sus territorios.

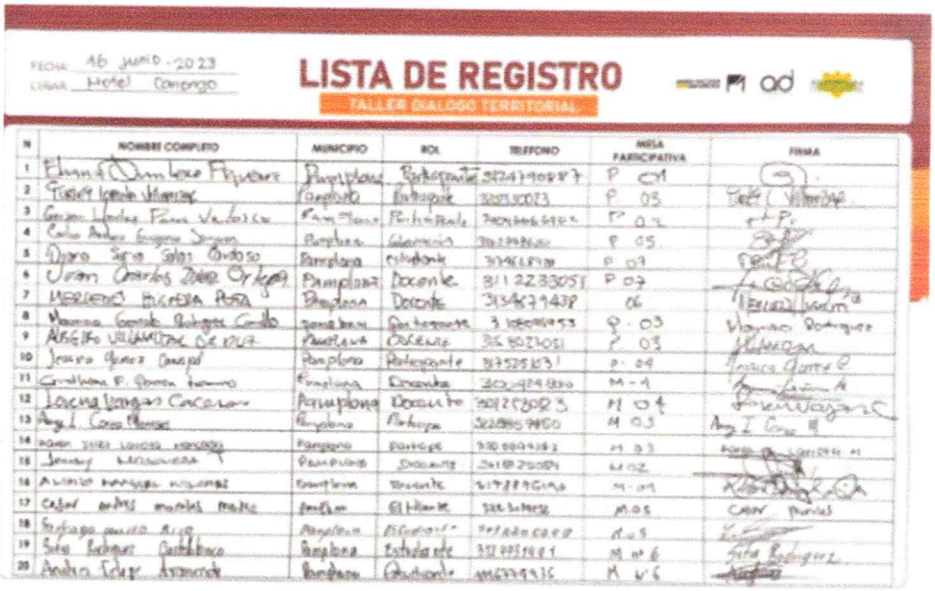
Las nuevas realidades geográficas socio-territoriales derivadas del proceso de globalización exigen, igualmente, figuras territoriales flexibles que se puedan conformar fácilmente con base en la voluntad de los gobiernos territoriales, que impulsen estrategias de desarrollo eficaces y construyan o reconstruyan procesos regionales

sólidos a partir de los municipios y departamentos.
ACTIVIDAD 2: 2. Prestar servicios profesionales acorde a su profesión en los procesos de gestión territorial de la asociación.
2.1 Elaboración del Manual de Contratación de la Asociación de Municipios de la Provincia de Pamplona. De acuerdo a los requerimientos realizados a la Asociación de Municipios de la Provincia de Pamplona, se dio inicio a la elaboración del Manual de Contratación, documento indispensable para el cumplimiento misional desde la perspectiva contractual, dicho documentos se elabora bajo la normatividad actualizada y puntualizando cada una de las modalidades para la adquisición de bienes obras o servicios, abordando la temática desde el glosario y cada concepto que determina el desarrollo contractual, así mismo los principios que rigen la contratación estatal. Obteniendo un avance del 60% • Glosario • Conceptos • Principios • Modalidades

EVIDENCIAS

1.1





FECHA: 16 JUNIO - 2023
LUGAR: Hotel Camargo

LISTA DE REGISTRO

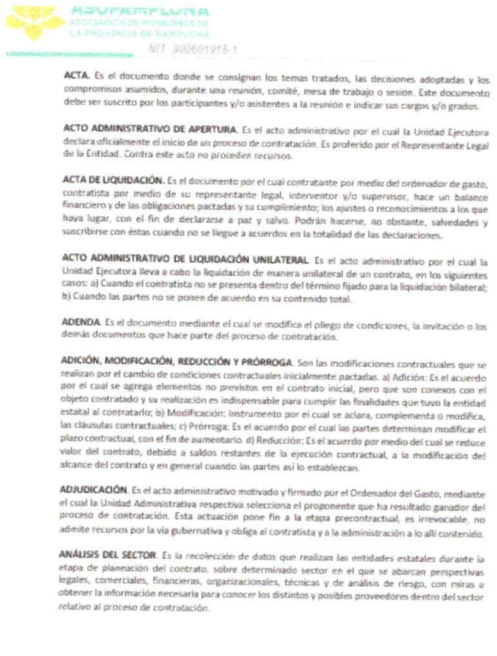
TALLER DIALOGO TERRITORIAL

N	NOMBRE COMPLETO	MUNICIPIO	ROL	TELEFONO	MESA PARTICIPATIVA	FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						





2.1 Se dio inicio a la elaboración del Manual de Contratación de la Asociación del Municipio de Pamplona, estructurando dicho documento con la normatividad actualizada (ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y decreto 1082 del 2015), y puntualizando en cada uno de las modalidades que se deben agotar para la adquisición de bienes obras o servicios. <u>Obteniendo un avance del 60%</u>



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE PAMPLONA
NIT 900601918-1

ACTA. Es el documento donde se consignan los temas tratados, las decisiones adoptadas y los compromisos asumidos, durante una reunión, comité, mesa de trabajo o sesión. Este documento debe ser suscrito por los participantes y/o asistentes a la reunión e indicar sus cargos y/o grados.

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA. Es el acto administrativo por el cual la Unidad Ejecutora declara oficialmente el inicio de un proceso de contratación. Es proferido por el Representante Legal de la Entidad. Contra este acto no proceden recursos.

ACTA DE LIQUIDACIÓN. Es el documento por el cual contratante por medio del ordenador de gasto, contratista por medio de su representante legal, interventor y/o supervisor, hace un balance financiero y de las obligaciones pactadas y su cumplimiento; los ajustes o reconocimientos a los que haya lugar, con el fin de declararse a paz y salvo. Podrán hacerse, no obstante, salvedades y suscribirse con éstas cuando no se llegue a acuerdos en la totalidad de las declaraciones.

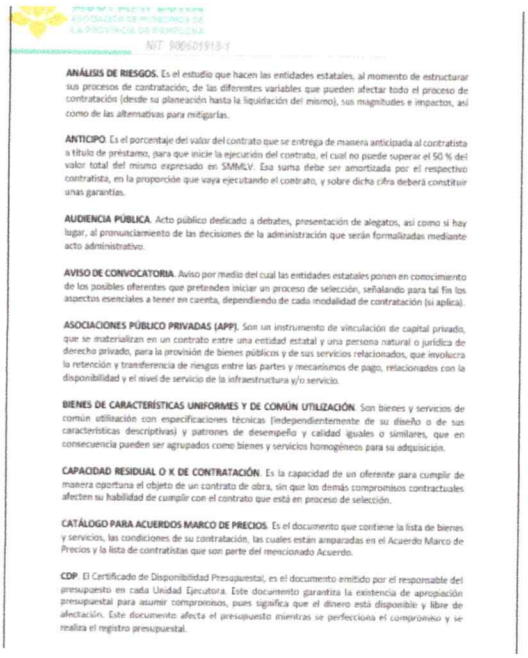
ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL. Es el acto administrativo por el cual la Unidad Ejecutora lleva a cabo la liquidación de manera unilateral de un contrato, en los siguientes casos: a) Cuando el contratista no se presenta dentro del término fijado para la liquidación bilateral; b) Cuando las partes no se ponen de acuerdo en su contenido total.

ADENDA. Es el documento mediante el cual se modifica el pliego de condiciones, la invitación o los demás documentos que hace parte del proceso de contratación.

ADICIÓN, MODIFICACIÓN, REDUCCIÓN Y PRÓRROGA. Son las modificaciones contractuales que se realizan por el cambio de condiciones contractuales inicialmente pactadas. a) Adición: Es el acuerdo por el cual se agrega elementos no previstos en el contrato inicial, pero que son conexos con el objeto contratado y su realización es indispensable para cumplir las finalidades que tuvo la entidad estatal al contratarlo; b) Modificación: Instrumento por el cual se aclara, complementa o modifica, las cláusulas contractuales; c) Prórroga: Es el acuerdo por el cual las partes determinan modificar el plazo contractual, con el fin de aumentarlo. d) Reducción: Es el acuerdo por medio del cual se reduce valor del contrato, debido a saldos restantes de la ejecución contractual, a la modificación del alcance del contrato y en general cuando las partes así lo establezcan.

ADJUDICACIÓN. Es el acto administrativo motivado y firmado por el Ordenador del Gasto, mediante el cual la Unidad Administrativa respectiva selecciona el proponente que ha resultado ganador del proceso de contratación. Esta actuación pone fin a la etapa precontractual, es irrevocable, no admite recursos por la vía gubernativa y obliga al contratista y a la administración a lo allí contenido.

ANÁLISIS DEL SECTOR. Es la recolección de datos que realizan las entidades estatales durante la etapa de planeación del contrato, sobre determinado sector en el que se abarcan perspectivas legales, comerciales, financieras, organizacionales, técnicas y de análisis de riesgo, con miras a obtener la información necesaria para conocer los distintos y posibles proveedores dentro del sector relativo al proceso de contratación.



ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE PAMPLONA
NIT 900601918-1

ANÁLISIS DE RIESGOS. Es el estudio que hacen las entidades estatales, al momento de estructurar sus procesos de contratación, de las diferentes variables que pueden afectar todo el proceso de contratación (desde su planeación hasta la liquidación del mismo), sus magnitudes e impactos, así como de las alternativas para mitigarlas.

ANTICIPO. Es el porcentaje del valor del contrato que se entrega de manera anticipada al contratista a título de préstamo, para que inicie la ejecución del contrato, el cual no puede superar el 50 % del valor total del mismo expresado en SMMLV. Esa suma debe ser amortizada por el respectivo contratista, en la proporción que vaya ejecutando el contrato, y sobre dicha cifra deberá constituir unas garantías.

AUDIENCIA PÚBLICA. Acto público dedicado a debates, presentación de alegatos, así como si hay lugar, al pronunciamiento de las decisiones de la administración que serán formalizadas mediante acto administrativo.

AVISO DE CONVOCATORIA. Aviso por medio del cual las entidades estatales ponen en conocimiento de los posibles oferentes que pretenden iniciar un proceso de selección, señalando para tal fin los aspectos esenciales a tener en cuenta, dependiendo de cada modalidad de contratación (si aplica).

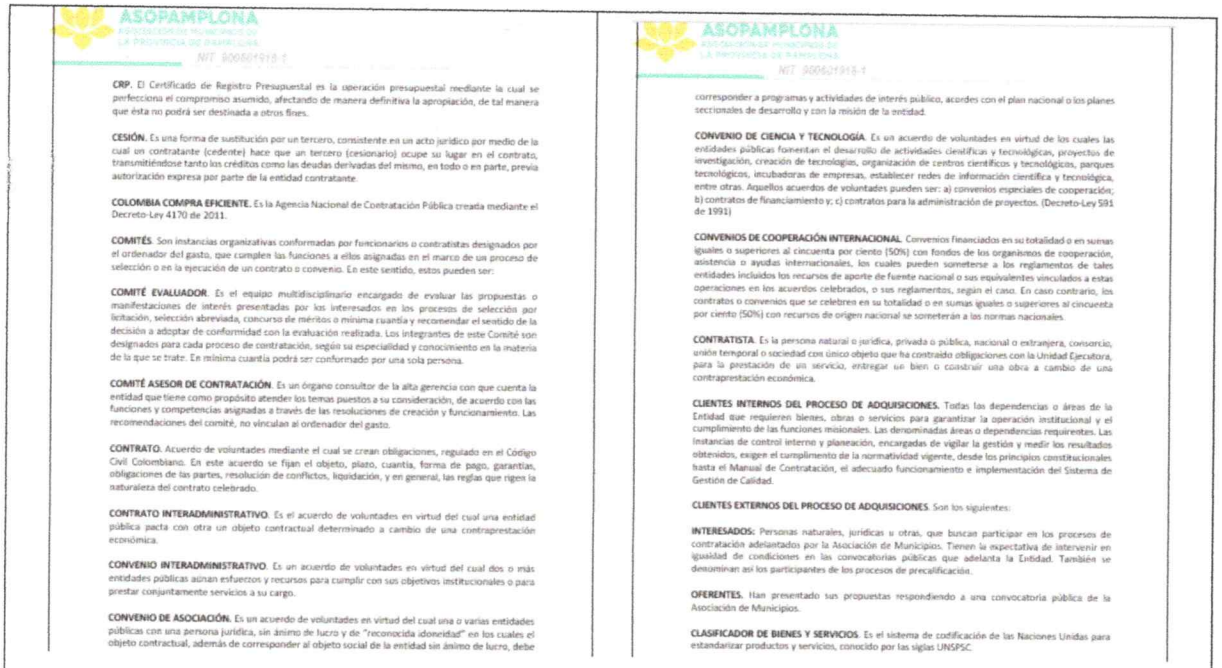
ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (APP). Son un instrumento de vinculación de capital privado, que se materializan en un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado, para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, que involucra la retención y transferencia de riesgos entre las partes y mecanismos de pago, relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura y/o servicio.

BIENES DE CARACTERÍSTICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN. Son bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas (independientemente de su diseño o de sus características descriptivas) y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición.

CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN. Es la capacidad de un oferente para cumplir de manera oportuna el objeto de un contrato de obra, sin que los demás compromisos contractuales afecten su habilidad de cumplir con el contrato que está en proceso de selección.

CATÁLOGO PARA ACUERDOS MARCO DE PRECIOS. Es el documento que contiene la lista de bienes y servicios, las condiciones de su contratación, las cuales están amparadas en el Acuerdo Marco de Precios y la lista de contratistas que son parte del mencionado Acuerdo.

CDP. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal, es el documento emitido por el responsable del presupuesto en cada Unidad Ejecutora. Este documento garantiza la existencia de apropiación presupuestal para asumir compromisos, pues significa que el dinero está disponible y libre de afectación. Este documento afecta el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso y se realiza el registro presupuestal.



ASOPAMPLONA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE PAMPLONA
NIT 900601918-1

CRP. El Certificado de Registro Presupuestal es la operación presupuestal mediante la cual se perfecciona el compromiso asumido, afectando de manera definitiva la apropiación, de tal manera que ésta no podrá ser destinada a otros fines.

CESIÓN. Es una forma de sustitución por un tercero, consistente en un acto jurídico por medio de la cual un contratante (cedente) hace que un tercero (cesionario) ocupe su lugar en el contrato, transmitiéndose tanto los créditos como las deudas derivadas del mismo, en todo o en parte, previa autorización expresa por parte de la entidad contratante.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada mediante el Decreto-Ley 4170 de 2011.

COMITÉS. Son instancias organizativas conformadas por funcionarios o contratistas designados por el ordenador del gasto, que cumplen las funciones a ellos asignadas en el marco de un proceso de selección o en la ejecución de un contrato o convenio. En este sentido, estos pueden ser:

COMITÉ EVALUADOR. Es el equipo multidisciplinario encargado de evaluar las propuestas o manifestaciones de interés presentadas por los interesados en los procesos de selección por licitación, selección abreviada, concurso de méritos o mínima cuantía y recomendar el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación realizada. Los integrantes de este Comité son designados para cada proceso de contratación, según su especialidad y conocimiento en la materia de la que se trate. En mínima cuantía podrá ser conformado por una sola persona.

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN. Es un órgano consultor de la alta gerencia con que cuenta la entidad que tiene como propósito atender los temas puestos a su consideración, de acuerdo con las funciones y competencias asignadas a través de las resoluciones de creación y funcionamiento. Las recomendaciones del comité, no vinculan al ordenador del gasto.

CONTRATO. Acuerdo de voluntades mediante el cual se crean obligaciones, regulado en el Código Civil Colombiano. En este acuerdo se fijan el objeto, plazo, cuantía, forma de pago, garantías, obligaciones de las partes, resolución de conflictos, liquidación, y en general, las reglas que rigen la naturaleza del contrato celebrado.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO. Es el acuerdo de voluntades en virtud del cual una entidad pública pacta con otra un objeto contractual determinado a cambio de una contraprestación económica.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO. Es un acuerdo de voluntades en virtud del cual dos o más entidades públicas aúnan esfuerzos y recursos para cumplir con sus objetivos institucionales o para prestar conjuntamente servicios a su cargo.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN. Es un acuerdo de voluntades en virtud del cual una o varias entidades públicas con una persona jurídica, sin ánimo de lucro y de "reconocida idoneidad" en los cuales el objeto contractual, además de corresponder al objeto social de la entidad sin ánimo de lucro, debe

ASOPAMPLONA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE PAMPLONA
NIT 900601918-1

corresponder a programas y actividades de interés público, acordes con el plan nacional o los planes seccionales de desarrollo y con la misión de la entidad.

CONVENIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Es un acuerdo de voluntades en virtud de los cuales las entidades públicas fomentan el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación, creación de tecnologías, organización de centros científicos y tecnológicos, parques tecnológicos, incubadoras de empresas, establecer redes de información científica y tecnológica, entre otras. Aquellos acuerdos de voluntades pueden ser: a) convenios especiales de cooperación; b) contratos de financiamiento y; c) contratos para la administración de proyectos. (Decreto-Ley 591 de 1991)

CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. Convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, los cuales pueden someterse a los reglamentos de tales entidades incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a estas operaciones en los acuerdos celebrados, o sus reglamentos, según el caso. En caso contrario, los contratos o convenios que se celebren en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con recursos de origen nacional se someterán a las normas nacionales.

CONTRATISTA. Es la persona natural o jurídica, privada o pública, nacional o extranjera, consorcio, unión temporal o sociedad con único objeto que ha contraído obligaciones con la Unidad Ejecutora, para la prestación de un servicio, entregar un bien o construir una obra a cambio de una contraprestación económica.

CLIENTES INTERNOS DEL PROCESO DE ADQUISICIONES. Todas las dependencias o áreas de la Entidad que requieren bienes, obras o servicios para garantizar la operación institucional y el cumplimiento de las funciones misionales. Las denominadas áreas o dependencias requirentes. Las instancias de control interno y planeación, encargadas de vigilar la gestión y medir los resultados obtenidos, exigen el cumplimento de la normatividad vigente, desde los principios constitucionales hasta el Manual de Contratación, el adecuado funcionamiento e implementación del Sistema de Gestión de Calidad.

CLIENTES EXTERNOS DEL PROCESO DE ADQUISICIONES. Son los siguientes:

INTERESADOS: Personas naturales, jurídicas u otras, que buscan participar en los procesos de contratación adelantados por la Asociación de Municipios. Tienen la expectativa de intervenir en igualdad de condiciones en las convocatorias públicas que adelanta la Entidad. También se denominan así los participantes de los procesos de precalificación.

OFERENTES. Han presentado sus propuestas respondiendo a una convocatoria pública de la Asociación de Municipios.

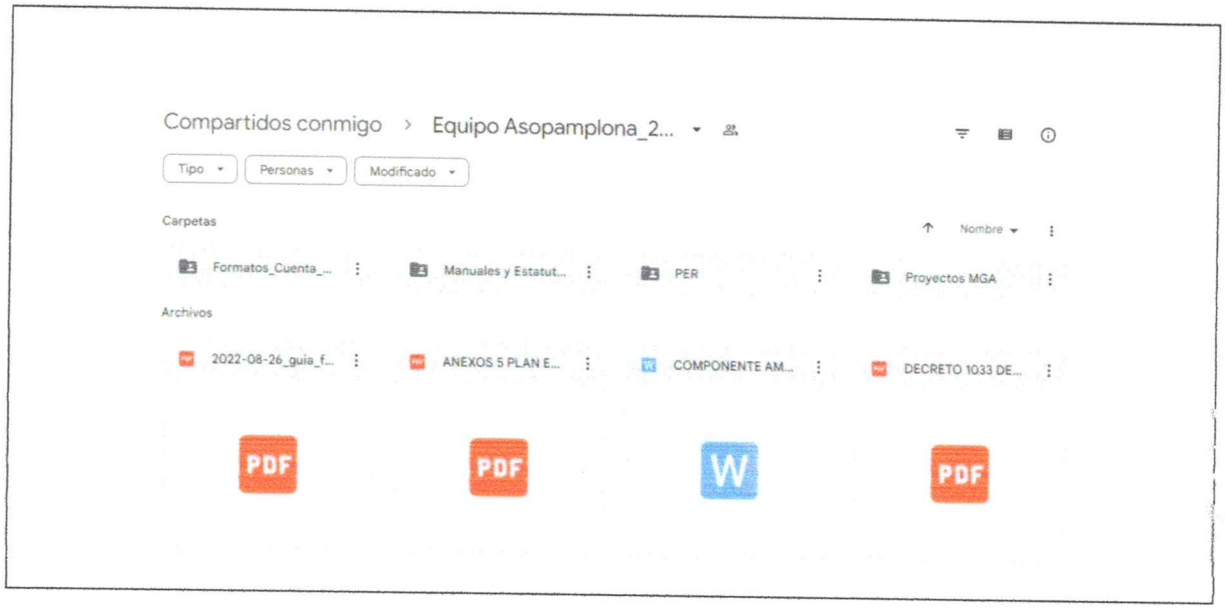
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

ACTIVIDAD 3: 4). Presentar los informes al supervisor acerca del desarrollo del objeto del contrato

---

De acuerdo a la ejecución del objeto contractual, se entregaron los avances de las actividades desarrolladas en la ejecución de las obligaciones, esta información se ha compartido por medio de la plataforma habilitada google drive.





CARLOS ANDRES EUGENIO SANJUAN
Contratista
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

Yeni Maritza Meneses Barroso
Supervisor
Profesional Especializado
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial